



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 MAR 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 470 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de febrero de 2017, enviada por doña **SONIA MARIN MARTINEZ**, R.U.T. n° 11.966.100-5, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CUADRANGULAR DE FUTBOL SOLIDARIO**, el día domingo 19 de marzo de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **SONIA MARIN MARTINEZ**, para realizar beneficio de **CUADRANGULAR DE FUTBOL SOLIDARIO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha del sector Trarulemu, camino a Los Sauces, para el día domingo 19 de marzo de 2017, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Sonia Marín Martínez; Organizadora del Evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL